



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO, El Expte UNC N° 0037812/2014, por el cual Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita la designación de Personal Auxiliar docente a los fines de la cobertura de cátedras y actividades académicas atento la próxima iniciación del 2° Semestre del corriente año lectivo,

Y el Expte :UNC N 0037110/2014, por el que los Sres. Prof. Titular y Adjunto de la Asignatura Derecho Público Provincial y Municipal solicitan la designación de la Sra. Ab. PATRICIA ELENA CALVO en reemplazo por la renuncia de Ab. Andrea Mensa y el Ab. PABLO AGUSTIN CUENCA TAGLE, en reemplazo por licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía del Dr. Guillermo Barrera Buteler (Res. 1275/12;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por los Sres. Prof. Titular y Adjunto;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado, designando a la Ab. Patricia Elena Calvo y Ab. Pablo Agustín Cuenca Tagle, en forma interina a partir del 1 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso en el caso de Calvo y mientras dure licencia sin goce de haberes del Dr. Barrera Buteler en el caso de Cuenca Tagle;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las designaciones en cuestión encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que puestas a consideración, las mismas fueron aprobadas por mayoría;

Por ELLO,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
R E S U E L V E**

Art.1°: Designar al siguiente personal Auxiliar docente en sendos cargos de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir del 1 de Agosto de 2014 y en forma interina por el tiempo que en cada caso a continuación se indica, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Prof. Ab. **PATRICIA ELENA CALVO**, Leg. 33852, hasta 31 de Marzo de 2015, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Prof. Ab. **PABLO AGUSTIN CUENCA TAGLE**, DNI 31.055.979, mientras dure licencia sin goce de haberes concedida al Dr. Guillermo Barrera Buteler.

Art.2°: La Ab. Patricia Elena Calvo y Ab. Pablo Agustín Cuenca Tagle deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3°: Protocolícese, hágase saber, dése copia a Dpto. de Dpto. de Derecho "Procesal y Práctica Profesional, Secretaría Académica y Dirección General de Administración



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

de la Facultad. Oportunamente Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 350/14